

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2021-6048 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 6/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 6/2021, mediante crédito extraordinario por importe total de 3.405.244,29 €.

El acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 106, de fecha 3 de junio de 2021, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo y quedando elevado automáticamente a definitivo, quedando el resumen por capítulos del presupuesto de gastos de la siguiente manera:

| CAPÍTULOS | DESCRIPCIÓN | CRÉDITOS DEFINITIVOS |
|---------------|---|------------------------|
| CAPÍTULO I | GASTOS DE PERSONAL | 2.923.362,53 € |
| CAPÍTULO II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.935.525,44 € |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 13.000,00 € |
| CAPÍTULO IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 275.715,00 € |
| CAPÍTULO VI | INVERSIONES REALES | 3.823.456,48 € |
| CAPÍTULO VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 55.092,28 € |
| CAPÍTULO VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 30.000,00 € |
| TOTAL | | 10.056.151,73 € |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Frente al presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del precitado Real Decreto.

Medio Cudeyo, 28 de junio de 2021.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2021/6048